

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y
ECONOMÍA

CREA DIPLOMADO EN:
**CONVIRTIÉNDONOS EN UNA
COOPERATIVA CON ORIENTACIÓN
EN AGRONEGOCIOS**

SANTIAGO, 12/11/21 - 8105

VISTOS El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Nombre del Programa", bajo la supervisión y control del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Instalar y fortalecer las capacidades técnicas de personas naturales y profesionales que busquen constituir una cooperativa o apoyar a grupos asociativos vinculados al sector silvoagropecuario y a la cadena agroalimentaria asociada.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: personas vinculadas a cooperativas del sector silvoagropecuario, así con la cadena agroalimentaria asociada, así como profesionales y técnicos capaces de asesorar a cooperativas del sector, principalmente vinculados a la red de fomentos locales.

4.- **El plan de estudios es de modalidad a distancia** para el Diplomado Convirtiéndonos en una cooperativa con orientación en agronegocios, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo

Módulo I	LA EVOLUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS	20	10
Módulo II	COOPERATIVAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	20	10
Módulo III	CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS	20	10
Módulo IV	COOPERATIVAS AGRÍCOLAS MODERNAS	20	10
Módulo V	CAPITALIZACIÓN Y FINANZAS	20	10
Módulo VI	DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODEOS ASOCIATIVOS DE NEGOCIOS	20	10
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: formar parte de una organización cooperativa o poseer estudios técnicos o profesionales.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado Convirtiéndonos en una cooperativa con orientación en agronegocios”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/PI IP80780

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa
- 1. Registro Académico
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular Facultad de Administración y Economía
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)